



AUMENTO Y TRANSFORMACION DEL VALOR 00 02
DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA
"TRODOP S.A."-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor ~~PIERO GASTON AYCART VINCENZINI~~, Abogado, Notario Titular Triguésimo de este cantón, comparece el señor CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General de la Compañía "TRODOP S.A."; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO Y TRANSFORMACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de la compañía "TRODOP S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a su otorgamiento el señor CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, en su calidad de Gerente General de la compañía "TRODOP S.A.", debidamente autorizado por la Junta General

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACU

Extraordinaria de accionistas, celebrada el veintiseis de septiembre del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-"TRODOP S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el cuatro de diciembre del mismo año, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiseis de septiembre del dos mil uno, resolvió: UNO.- Aumentar y transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, DOS.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS del VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. TRES.-Fijar un nuevo capital autorizado. CUATRO.- Reformar los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social. CINCO.- Autorizar al Gerente General de la compañías, para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura y proceda al cumplimiento de las solemnidades previstas en la Ley, para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía "TRODOP S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TROPIC S.A." 0000 03



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil uno, siendo las 16h00., en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela 25 de Julio Manzana B-1, villa No.12, se reúnen los accionistas de la compañía "TROPIC S.A." Señores: Carlos Aníbal Delgado Vintimilla, propietario de tres mil quinientas acciones, y Franklin Patricio Delgado Delgado, propietario de mil quinientas acciones. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, y aumentar el valor de las mismas.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.-
- 4.- Reforma del estatuto social.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc el señor Franklin Patricio Delgado Delgado, actuando en la secretaría el Gerente General, Señor Carlos Aníbal Delgado Vintimilla. El secretario informa se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, proponiendo en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Aníbal Delgado Vintimilla, para manifestar que de conformidad con la Ley de Transformación económica del Ecuador, vigente desde el 13 de marzo del año que decurre, el capital de las compañías debe expresarse en dólares, y como la compañía actualmente tiene un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, con la conversión a dólares, el capital de la misma será de DOSCIENTOS DOLARES, así mismo propone aumentar el valor de las acciones de mil sucres a veinticinco mil sucres, y una vez hecha la conversión estas

Dr. Piero A. Vintimilla
NOTARIO PUBLICO
CANTON TRIGUERA DEL CANTON GUAYAQUIL

tendrán el valor de un dólar cada una. Lo que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Pasando posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, indicando, que está vigente la resolución de la Superintendencia de Compañías que fija el nuevo capital mínimo para las compañías anónimas en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es menester considerar el aumento de capital de la compañía, y la forma en que habría de pagarse, proponiendo hacer un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que con este aumento la compañía girará con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, y propone fijar un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se continúan exponiendo los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven:

a) Aumentar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a veinticinco mil sucres, y la conversión de sucres a dólares americanos del valor de las acciones y del capital de la compañía, de tal manera que el capital de la compañía se convertirá en DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar cada una.

b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que serán suscritas íntegramente, y pagadas en su totalidad en NUMERARIO, por cada uno de los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno posee.

c) Aprobar el siguiente cuadro de integración del capital de la compañía:



Accionistas	Acciones		Acciones	Pago	Total	Total
	S/.	\$	Suscritas dólares	Aumento dólares	Capital Dólares	Acciones de un Dólar
Carlos Delgado Vintimilla	3.500.	140	420	420	560	560
Franklin Delgado Delgado	1.500-	60.	180	180	240	240
TOTAL	5.000.	200.	600	600	\$800.-	800.-

d) Como consecuencia del aumento de capital, se reforman el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: **“ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El importe del capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, está constituido con las aportaciones de los accionistas el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado”.** **“ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al ochocientos, pudiendo un mismo título representar varias acciones”.**

e) Como último punto del orden del día, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de capital, conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento.

En virtud de que han sido resuelto todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y

Dr. Pedro Ayala
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYACIL

aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 18h00. horas en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto. f) Carlos A. Delgado Vintimilla, Secretario-Accionista; f) Franklin Delgado Delgado, Presidente Ad-hoc-Accionista.

CERTIFICO, que la presente copia es igual a la original.



Carlos Anibal Delgado Vintimilla
SECRETARIO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 11 de Diciembre de 1996



CARLOS ANTONIO DELGADO VINTIMILLA

De las consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "TROPIC S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía "TROPIC S.A.", se constituyó el 12 de Noviembre de 1996, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 4 de Diciembre de 1996

Desempeñando exito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

JOSE DAVID GENTILES LOOR
Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1996.-

Consta que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor en la compañía "TROPIC S.A."

CARLOS ANTONIO DELGADO VINTIMILLA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 78.0980 Registro Mercantil No. 23.803; Repertorio No. 36.87

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1996.

LEON VARGAS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Ayen Viteri
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

veintiseis de septiembre del dos mil uno, declara: a) Que se aumenta y transforma el valor de las acciones de su compañía a dólares. b) Que se aumenta el capital de la compañía, en la suma de SEISICENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que la compañía girará con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Que se fija el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) Que se reforman los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social. e) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es Ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "TRODOP S.A.", bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, del veintiseis de septiembre del dos mil uno, y cuya acta se adjunta como documento habilitante. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura. f) Yadira Morales Marin.- Registro Número ocho mil cincuenta y ocho.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta

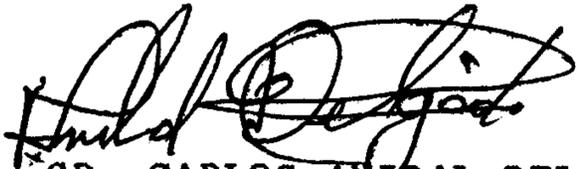
0000 06



Dr. Piero Ayca Viramaza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

transcrita. Leída esta escritura de principio a fin,
por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy
fe. 

P. COMPANIA "TRODOP S.A."
RUC. No. 0991375120001



SR. CARLOS ANIBAL DELGADO VINTIMILLA
C.C.No. 140008261-4

3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
en la misma fecha de su otorgamiento. 



Dr. Piero Aycoiri Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

4

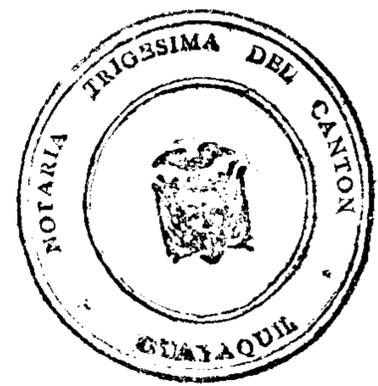
RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía TRODOP S.A.; otorgada ante mi el 4 de octubre del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0009905, suscrita el 26 de octubre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada Maria Anapha Jiménez Torres; Guayaquil, veintinueve de octubre del dos mil uno. 0000 07

~~Dr. Piero Aycari Vincenzi~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRODOP S.A., otorgada ante mi el 12 de noviembre de 1996, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, constante del testimonio que antecede Guayaquil, veintinueve de octubre del año dos mil uno.

Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





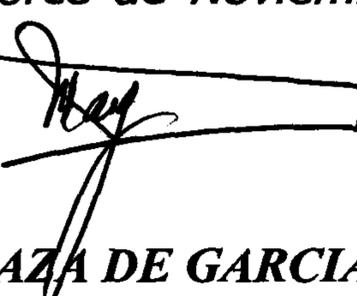
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009905, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TRODOP S.A.; de fojas **123.136 a 123.146**, número **28.786**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.938** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil uno.-**


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47698
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: PL